



Expediente N° 2024-10-3-0000214

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

N° OID:
2.16.858.2.10002652.66570.2024103.0000214

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Oficina origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 / DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Asunto: DIVISIÓN MANTENIMIENTO REMITE INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 22 REFERENTE A M/72 "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE RUTA 11 TRAMO: PLANTA URBANA ECILDA PAULLIER - ATLÁNTIDA" EMPRESA CONSTRUCTORA SERVIAM S.A.-

Fecha iniciado: 16/01/2024 10:21:46

Fecha valor: 16/01/2024

Clasificación: **Público**

Elemento físico: **No**

Resumen de actuaciones clasificadas

Nro. Actuación	Oficina	Usuario	Clasificación	Fecha	Folio Inicio	Folio Fin
-------------------	---------	---------	---------------	-------	-----------------	--------------

Lista de vinculaciones del expediente

Relación	Dependencia	Nro expediente	Fecha Vinculación
----------	-------------	----------------	-------------------

MARIA NOELIA CLARK

De: NATALIA GUIDOTTI
Enviado el: martes, 16 de enero de 2024 09:30
Para: MTOP - Unidad Administracion Documental
Asunto: Creación APIA
Datos adjuntos: Nota de tramitación ITGA.pdf; ITGA N° 22 de Ruta 11 - Sep23-Nov23.pdf
Categorías: Noe

Estimados, se adjunta documentación para creación de APIA. El mismo debe ser enviado a Ing. Martín Goyeneche, Asesoría Técnica de Construcciones, Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Vialidad.

Saludos,

Ing. Natalia Guidotti
División Mantenimiento
Departamento Contratos
DNV – MTOP



San José, 22 de Diciembre de 2023.

Sr. Director de Obra
Ing. Luis Ferreira
Presente.

Referencia: M/72 "Rehabilitación y mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 11 tramo: Planta urbana Ecilda Paullier – Atlántida"

Asunto: Informe Trimestral de Gestión Ambiental N° 22 correspondiente al período Septiembre a Noviembre 2023.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en presentar y someter a su consideración el Informe Trimestral de Gestión Ambiental N° 22 del contrato de referencia, correspondiente al trimestre Septiembre a Noviembre 2023.

Sin otro particular, saluda Atte.

Ing. Juan Guillermo Belile
SERVIAM S.A.



INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL N° 22

Septiembre a Noviembre 2023

“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE
SERVICIO DE RUTA 11

TRAMO: PLANTA URBANA ECILDA PAULLIER – ATLÁNTIDA”

Obradores

Obrador Principal – Juan Soler

El obrador principal continúa en funcionamiento en el predio de Juan Soler, donde también se ubican el depósito central de la empresa y una de sus plantas asfálticas, la cual fue la utilizada para las producciones de mezcla asfáltica del trimestre.

Todas las cuadrillas asignadas al contrato tienen como obrador principal el ubicado en Juan Soler, y en caso de ubicarse más lejos cuentan con instalaciones móviles de gazebos, mesas y sillas para oficiar de comedor en el horario de descanso.

Para las obras de terceros carriles se utilizó campamento móvil en la faja, cuya autorización por parte de la dirección de obra se adjunta con este informe.



Canteras.

Durante el período de referencia se trabajó con agregados pétreos de Cantera Pavón (propiedad de la empresa) para las tareas de mantenimiento y elaboración de mezcla asfáltica, teniendo para ello las habilitaciones correspondientes ya presentadas.

Uso y mantenimiento de máquinas

La maquinaria empleada en obra está sometida a una rutina de mantenimiento periódica, de forma de garantizar su buen funcionamiento y así evitar pérdidas de combustibles, aceites y lubricantes.

Los equipos se abastecen de combustible en el Obrador de Juan Soler o en estaciones de servicio cercanas al lugar de trabajo. La gestión tanto de los despachos de combustible como de los cambios de aceite se lleva mediante un sistema informático que proporciona información en tiempo real y su estudio histórico permite detectar anomalías en el funcionamiento de máquinas y camiones.

Se ha implementado el sistema de gestión de cambios de aceite dentro del mismo sistema de gestión de combustibles, para contar así con información más actualizada y llevar un control detallado del mantenimiento de los equipos. Contamos desde hace un tiempo con un camión lubricador de apoyo a la flota, código interno CLU-01.

Gestión de Residuos

Los residuos se concentran, clasifican y almacenan en el depósito central en recipientes debidamente tapados y rotulados.

Los residuos del tipo domésticos son trasladados a vertedero municipal, para lo cual se gestionó una autorización en la Intendencia Municipal de San José. Los residuos especiales son trasladados al depósito central donde se dispone el destino final según el siguiente criterio: la arena contaminada, filtros usados y otros residuos contaminados (estopa, trapos, guantes, envases) se entregan a AFRECOR; los tanques de emulsión y todo





tipo de chatarra se entregan a Gerdau-LAISA; los aceites recuperados se entregan a PETROMOVIL; las cubiertas se entregan al Plan Maestro de GENEU y baterías usadas son entregadas a WERBA.

Se adjuntan los últimos registros con la cantidad de residuos retirados por cada gestor durante el trimestre de referencia. Todos los gestores se encuentran autorizados por DINACEA.

Seguridad e higiene

De acuerdo a la normativa vigente relativa a seguridad e higiene, según el Decreto 125/014 (Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción) se exigen una serie de medidas que serán adoptadas por la Empresa. Se adjunta certificación UNIT-ISO 45001:2018 de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normas Generales

Para cada tarea que se realice, el operario cuenta con la idoneidad y experiencia para el caso, y correspondiente habilitación según sea el caso (manejo de explosivos, manejo de elevadores, transporte de asfalto, calderistas, etc.).

Es obligatorio el uso de la vestimenta, calzado, elementos de protección y equipo de seguridad que se requiera para cada trabajo a efectuar. Se controla en todos los frentes de obra su presencia y estado, y se registra en el formulario F-47 y se reporta a Oficina Central sus resultados para reposición de los elementos correspondientes.

Personal

Todo el personal dispone de uniforme, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, casco, guantes, tapones u orejeras, y mascarillas según corresponda.

Se dispone en los lugares de trabajo de las Fichas de Seguridad de todos los combustibles y productos químicos que se manejan. Los recipientes de los productos que se utilizan se encuentran correctamente identificados y





tapados mientras no estén en uso. Se dispone de elementos para controlar eventuales derrames de materiales, tales como baldes con arena, bandejas, etc.

Comunidad

Se ha constatado una buena relación con la comunidad en todas las obras. En el caso de Pueblo Nuevo, la empresa donó pintura para el pintado de la escuela primaria ubicada en el tramo de la obra.

Sistema de Gestión Integrado

La empresa tiene implementado un Sistema de Gestión Integrado, en cuyo marco se encuadra la gestión ambiental de este contrato. Se adjunta Certificación ISO 14001:2015 en Sistemas de Gestión Ambiental.

Auditorías Ambientales.

Se realizó una auditoría ambiental al contrato en el mes de Noviembre. Se constató una no conformidad y una observación por parte del auditor. El plan de acción para la corrección de ambas fue presentado a la dirección de obra el 21 de diciembre de 2023, ya estando en implementación las medidas correctivas.

Eventos Ambientalmente Significativos

Se ha mencionado con anterioridad el área verde de los kilómetros 45 y 46 de la Ruta, a ambos lados, donde por convenio entre la DNV y el consorcio ejecutor de la PPP del Circuito 7, algo más de 300 palmeras de gran envergadura fueron trasplantadas desde Ruta 3 a Ruta 11 durante el año 2021. Se puede observar que las mismas permanecen "apuntaladas", a la espera de un nuevo enraizamiento que las fije en el lugar, y de momento no son objeto de ningún tratamiento de nuestra parte. El proceso continúa, y se observa que varias palmeras tienen ciertas dificultades de enraizamiento.



Principales actividades de mantenimiento desarrolladas durante el trimestre.

En el trimestre se realizaron las tareas rutinarias de mantenimiento de faja, obras de drenaje, señalización vertical, calzada y banquina.

Se comenzó en Junio la construcción de 2 terceros carriles entre San José y Rodriguez por orden del MTOP, ambos fueron terminados en el trimestre.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. Belile".

Ing. Juan Guillermo Belile
SERVIAM S.A.



San José, 18 de Agosto del 2023.

Ing. Luis Ferreira

Me dirijo para solicitarle la ocupación de la faja de Ruta 11 con el motivo de la obra del tercer carril que se nos solicitó construir del 62k725 al 64k525. La zona de ocupación sería de lado a -, colocándose un comedor remolque y la maquinaria en uso.

Sin otro particular, queda a la espera de tu respuesta y saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "G. Belile", written over a faint grid.

Ing. Guillermo Belile

SERVIAM SA



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

18 de agosto de 2023

Contrato M72

**Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio Ruta 11, tramo: Ecilda Paullier -
Atlántida
Comunicado N° 45**

Ref: Autorización obrador Ruta 11 km 64,525

Visto el pedido formal de la empresa SERVIAM SA de autorización ocupación de la faja en el km 64,525 de Ruta 11 en San José, para la ejecución de la obra de tercer carril a desarrollarse dentro del contrato M72, se considera que se puede avalar la misma, dejándose expresa constancia que deberán tomar recaudos para que dichas instalaciones no causen conflictos con su entorno y su total retiro una vez culminada la obra.

Por el Contratante



MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 28 SEP. 2023

Expte. 2023/004988
R.M. 894/2023

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por SERVIAM S.A., respecto a su proyecto de explotación de minerales, ubicado en padrón N° 19.069 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José (Exp. N° 2023/36001/004988);

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, se concedió a SERVIAM SA Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación para el referido proyecto, con modificaciones, ampliaciones y renovaciones otorgadas por las resoluciones del mismo Ministerio N° 765/2015, de 3 de julio de 2015, N° 147/2017, de 19 de enero 2017, N° 904/2017, de 29 de junio de 2017, N° 1176/2017, de 7 de agosto 2017, N° 748/2020, de 11 de mayo de 2020 (Exp. N° 2013/14000/16488), renovándose la Autorización Ambiental de Operación por última vez por resolución del mismo Ministerio N° 982/2020, de 24 de junio de 2020 (Exp. N° 2020/14000/004083);

II) que el día 30 de marzo de 2023 fue presentada la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación del mencionado proyecto y su Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

III) que según informe del Área Control y Desempeño Ambiental, de 25 de julio de 2023, se sugirió conceder la renovación de Autorización Ambiental de Operación solicitada, sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe;

IV) que asimismo, se sugirió conceder Autorización de Emisiones, ya que las emisiones se encuentran dentro de los estándares normativos;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, renovándose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

III) que asimismo, habrá de concederse Autorización de Emisiones, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 y ss. del Decreto N° 135/021, de 13 de mayo de 2021;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005, y el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación concedida a SERVIAM S.A., RUT N° 170118610012, para su proyecto de explotación de minerales, ubicado en padrón N° 19.069 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José.



Ministerio
de Ambiente

2º. La renovación referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de su tramitación y de las siguientes condiciones:

- a) Operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa, la información incluida en la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación y en el Plan de Gestión Ambiental.
- b) Presentar, junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual incluyendo como mínimo la siguiente información para cada año de operación:
 - i. Volúmenes de explotación de roca.
 - ii. Plano de relevamiento altimétrico incluyendo frentes activos e inactivos y sistema de canalización de pluviales.
 - iii. Documentación que acredite la gestión de los residuos Categoría I, según el Decreto N° 182/013, 20 de junio de 2013, con operados autorizados.
 - iv. Resultado de calidad de vertido de la laguna de sedimentación 2, de frecuencia anual, para los parámetros pH, sólidos suspendidos totales y aceites y grasas.
 - v. Resultados de calidad del curso receptor, de frecuencia anual, en los puntos identificados como aguas arriba y aguas abajo para los parámetros pH, turbidez, nitratos y aceites y grasas.
 - vi. Resultados de nivel de presión sonora, de frecuencia anual, en los puntos P1, P2 y P3.

- c) Facilitar el seguimiento de las actividades por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.
- d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y aprobación.

3º. Concédese Autorización de Emisiones a SERVIAM S.A., para su proyecto referida en el ordinal 1º de la presente Resolución.

4º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de su tramitación y a las siguientes condiciones:

- a) Presentar, junto con el informe de desempeño ambiental del emprendimiento referido literal b) del ordinal 2º, los resultados de calidad de aire, de frecuencia anual, para los parámetros PM10 y PM2,5 en los puntos 1, 2 , 3 y 4.
- b) Utilizar los sistemas de aspersion de agua en las trituraciones secundarias y zarandas y el riego de caminería con tránsito durante días secos.

5º. Previénese a la interesada que a los efectos de poder continuar operando su planta, deberá renovar la Autorización de Emisiones y la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, a cuyos efectos deberá solicitar la renovación con suficiente antelación a su vencimiento.

6º. Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.



**Ministerio
de Ambiente**

7º. Notifíquese a la interesada, remítase copia de la presente a la Intendencia de San José y a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.



Cr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2023-10-3-0001764

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 03 OCT 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el Padrón N° 19.069 (p) de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la empresa SERVIAM S.A.;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo, de 2 de mayo de 2005, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, autorizándose la extracción de piedra granítica, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N° 3, tramo: San José 112km500, rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica", en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 13/04, a cargo de la empresa COLIER S.A.;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 19 de diciembre de 2005, se amplió el destino de los materiales del indicado yacimiento para las obras ya finalizadas de "Ruta N° 11, tramo: Ecilda Paullier - Juan Soler", a cargo de la empresa COLIER S.A.;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de noviembre de 2006, se dispuso que los materiales del referido yacimiento fueran utilizados por la empresa COLIER S.A. exclusivamente, en las obras ya finalizadas de "Mantenimiento de la Ruta N° 1, en el tramo comprendido entre el Anillo Colector de los Accesos a Montevideo y Ruta N° 45";-----

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 732/014, de 16 de diciembre de 2014, habiendo culminado las obras anteriormente citadas, se autorizó el cambio de destino de los materiales de dicho yacimiento, a fin de ser empleados en las

00 14 12

siguientes obras: "M/20 - Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N° 2, tramo entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)", "Licitación Pública N° 2/2010 - Contrato de Mantenimiento de Ruta N° 5, tramo: Paso Pache - Pueblo Centenario", "Licitación Pública N° 44/2012 - Suministro de Mezcla para Vialidad", ya finalizadas, "M/16 - Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta N° 11, tramo Atlántida (167km000) y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)" y "M/37 - Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta 3, tramo: Ruta N° 1 (67km300) - Arroyo Grande (243km000)", todas ellas a cargo de la empresa SERVIAM S.A.;-----

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 625/015, de 20 de mayo de 2015, se amplió el destino de los materiales extraídos, a fin de ser utilizados en las obras ya finalizadas de "Recargo y pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio", Licitación Pública N° 4/2014, convocada por la Intendencia de San José y ejecutada por la empresa SERVIAM S.A.;-----

VI) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 102/017, de 13 de febrero de 2017, se amplió el destino y el material del yacimiento para las obras ya finalizadas: "Camino a José Ignacio, tramo 110" y "Caminería Rural zona Oeste", Licitación Abreviada N° 27/2016, en el marco de las obras de Emergencia de la Intendencia de San José, adjudicada a la empresa SERVIAM S.A.;-----

VII) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 289/017, de 3 de abril de 2017, se amplió el destino de los materiales para la obra ya finalizada: "Segunda vía del By Pass de Ecilda Paullier en Ruta N° 1", ejecutada por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. en el marco de la Licitación C/57 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

VIII) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 889/017, de 25 de setiembre de 2017, se amplió el destino y el área del yacimiento, para las obras: "Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas N°s. 10, 60, 93, 94 y 104" y "Rehabilitación de Ruta N° 23 entre el empalme con Ruta N° 11 e Ismael Cortinas", ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A. en el marco de la Licitación M/55 y la Ampliación de la Licitación M/16 contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

IX) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 430/018, de 27 de agosto de 2018, se desafectó el yacimiento para su utilización en las obras: "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N° 2, tramo entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)" Licitación M/20, "Contrato de Mantenimiento de Ruta N° 5, tramo: Paso Pache - Pueblo Centenario" Licitación Pública N° 2/2010, "Suministro de Mezcla para Vialidad" Licitación Pública N° 44/2012, "Recargo y Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio" Licitación Pública N° 4/2014, "Camino a José Ignacio, tramo 110" y "Caminería Rural zona Oeste" Licitación Abreviada N° 27/2016, "Segunda vía del By Pass de Ecilda Paullier en Ruta N° 1" Licitación C/57, y se amplió el destino de los materiales para las obras de "Mantenimiento por Niveles de servicio en Ruta N° 11, tramo: planta urbana de Ecilda Paullier - Atlántida" Licitación M/72 y "Ruta N° 50, recargo de base y tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta N° 1 (0km000) - Tarariras (22km400)" Licitación C/60, a cargo de la empresa SERVIAM S.A.;-----

X) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de agosto de 2019, se desafectó el yacimiento para su utilización en las obras: "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta N° 11, tramo Atlántida (167km000)

y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)" Licitación M/ 16, "Rehabilitación de Ruta N° 23 entre el empalme con Ruta N° 11 e Ismael Cortinas" Ampliación de la Licitación M/ 16 y "Ruta N° 50, recargo de base y tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta N° 1 (0km000) - Tarariras (22km400)" Licitación C/60 y se amplió el destino del yacimiento para las obras de "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 3, tramo Ruta N° 1 - Ruta N° 11 y Ruta N° 11 By Pass a la ciudad de San José de Mayo - CIRCUITO 7" Licitación Pública Internacional N° 6/2016 y "Recargos parciales, reciclado y estabilizado con cemento portland en la Ruta N° 5, tramo Florida - 25 de Mayo" Ampliación de la Licitación C/60;-----

XI) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 19 de diciembre de 2019, se amplió el destino de los materiales del indicado yacimiento para las obras ya finalizadas de: "Mantenimiento por niveles de servicio Ruta N° 1, tramo: 67km600 - 119km000", ejecutada por la firma SERVIAM S.A. en el marco de la Licitación M/77, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

XII) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 893/020, de 13 de octubre de 2020, se desafectó el referido yacimiento para su utilización en la obra: "Recargos parciales, reciclado y estabilizado con cemento portland en la Ruta N° 5, tramo Florida - 25 de Mayo", Ampliación Licitación C/60, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y ejecutada por la empresa SERVIAM S.A., y se amplió el destino del yacimiento para su utilización en las obras denominadas: "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta N° 2: Tramo Ciudad de Cardona – Puente Internacional San Martín", en el marco de la Licitación M/47 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y ejecutada por la citada empresa;-----

XIII) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Públicas, en su informe de fecha 8 de mayo de 2023, solicita la desafectación del yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el Padrón N° 19.069 (parte), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, para las obras cuyos trabajos ya finalizaron, así como la ampliación de destino del citado yacimiento, para la realización de las obras que se detallan en el mencionado informe;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión promovida en autos;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas), el yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el Padrón N° 19.069 (parte), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la empresa SERVIAM S.A., para su utilización en las obras: "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 1 (67km300) - Arroyo Grande (243km000)" (Licitación M/37); "Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 2, tramo: Ciudad de Cardona - Puente Internacional San Martín" (Licitación M/47); "Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas N°s. 10, 60, 93, 94

y 104" (Licitación M/55); "Mantenimiento por Niveles de servicio en Ruta N° 11, tramo: Planta urbana de Ecilda Paullier - Atlántida" (Licitación M/72); "Mantenimiento por niveles de servicio Ruta N° 1, tramo: 67km600 - 119km000" (Licitación M/77).-----

2°.- Ampliase el destino del yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el Padrón N° 19.069 (parte), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la empresa SERVIAM S.A., autorizándose la extracción de 128.000 m³ (ciento veintiocho metros cúbicos), para su utilización en las obras: "Rehabilitación y mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 3, tramo: Río San José (km95) - Arroyo Grande (km243)" (Licitación M/86), "Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 2, tramo: Ciudad de Cardona - Puente Internacional San Martín" (Ampliación de la Licitación M/47), "Mantenimiento por Niveles de servicio en Ruta N° 11, tramo: Planta urbana de Ecilda Paullier - Atlántida" (Ampliación de la Licitación M/72) y "Mantenimiento por niveles de servicio Ruta N° 1, tramo: 67km600 - 119km000" (Ampliación de la Licitación M/77).-----

3°.- Establécese asimismo la continuación de extracción de los materiales del yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el Padrón N° 19.069 (parte), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la empresa SERVIAM S.A., para su utilización en las obras: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 3, tramo Ruta N° 1 - Ruta N° 11 y Ruta N° 11 By Pass a la ciudad de San José de Mayo - CIRCUITO 7", en el marco de la Licitación Pública N° 2/2018.-----

4°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa SERVIAM S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del

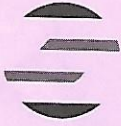


Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

5°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS



SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Treinta y Tres 413
Tel. Fax: 4342 9371
San José

R.U.T. 170118610012

DÍA	MES	AÑO
	10	23

email: administracion@serviam.com.uy

N° 091470

ORDEN DE ENTREGA

Sres.

AFRECOR

Destino:

DISPOSICIÓN FINAL

Cantidad	Artículo	Matrícula
90 KGS	DE EPP (ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL)	(2 TANQUES)
300 KGS	DE RESIDUOS CONTAMINADOS (TRAPOS)	(3 TANQUES)
1170 KGS	DE FILTROS USADOS	(16 TANQUES)
200 KGS	DE ARELA CONTAMINADA	(1/2 TANQUE)
1800	LAMPARAS Y TUBOS	

SOLICITADO POR

AUTORIZADO POR

Luis Botierrez

Saludamos a Uds. muy atte.

Imp. La Canasta - 86001 A 94000 x 3 vías - B/R/A - Or. 9771 - Cód.23 - 11/20

AFRECOR S.A. - Valorización de Residuos Industriales

R.U.T. 21 642970 0015



Somos Resister

N° 013177

Haiti 1500; PTI Cerro
Tel.: 2311 9915

www.afrecor.com.uy

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES

La empresa AFRECOR S.A., autorizada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), certifica el retiro de los siguientes residuos:

FECHA DE RECEPCIÓN:	26/10/23
---------------------	----------

RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD
EPP	2	TANQUES
RESIDUOS CONTAMINADOS	3	TANQUES
FILTROS	16	TANQUES
ARELA CONTAMINADA	1	TANQUE
LAMPARAS Y TUBOS	1800	

DATOS DEL GENERADOR / CLIENTE		RUT:
RAZÓN SOCIAL:	SERVIAM	
LUGAR DE RETIRO:	RUTA 11	
LOCALIDAD:		SAVOSTE
PERSONA DE CONTACTO / RESPONSABLE:		
TELÉFONO DE CONTACTO:		

DINAMA AAO/RM 1262/2019 - TRANSPORTE RDN 0344/2019

Responsable por AFRECOR S.A.	Responsable Generador / Cliente
	Luis Botierrez

IMP. GONZALO FERREIRA - DEL 012 101 AL 013 600 X 2 - 09/2023
1 VÍA BLANCA CLIENTE / 2 VÍA AMARILLO ARCHIVO



SERVIAM
Obras Viales - Señalización

Treinta y Tres 413
Tel. Fax: 4342 9371
San José

R.U.T. 170118610012

DÍA	MES	AÑO
26	10	23

email: administracion@serviam.com.uy

N° 091471 **ORDEN DE ENTREGA**

Sres.

AFRECOR

Destino:

DISPOSICIÓN FINAL

Cantidad	Artículo	Matrícula
600Kg	LODOS DE LAVADERO	(2 TALUQUES)
13cu	BIDONES HERBICIDA	---
5cu	TONERS	---
8.700KGS	POHOS PLÁSTICO	---

SOLICITADO POR

AUTORIZADO POR

Luis Botierrez

Saludamos a Uds. muy atte.

Imp. La Canasta - 86001 A 94000 x 3 vías - B/R/A - Or. 9771 - Cód.23 - 11/20

AFRECOR S.A. - Valorización de Residuos Industriales

R.U.T. 21 642970 0015

N° 013178

Haiti 1500, PTI Cerrito
Tel.: 2311 9915



Somos Resister



www.afrecor.com.uy

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES

La empresa AFRECOR S.A., autorizada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), certifica el retiro de los siguientes residuos:

FECHA DE RECEPCIÓN:

RESIDUO

CANTIDAD

UNIDAD

LODOS

1

TONER OK

BIDONES HERBICIDA

13

TONERS

5

POHOS PUESTICO

8700

KG

DATOS DEL GENERADOR / CLIENTE

RUT:

RAZÓN SOCIAL:

SERVIAM

LUGAR DE RETIRO:

CURTO 11

LOCALIDAD:

SAUVES

PERSONA DE CONTACTO / RESPONSABLE:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DINAMA AA/ RM 1262/2019 - TRANSPORTE RDN 0344/2019

Responsable por AFRECOR S.A.

Responsable Generador / Cliente

Luis Botierrez



CONSTANCIA DE RECEPCION

Fecha retiro 12/10/2023
 Hora retiro 09:55

009869

ORIGEN

Razón social / Nombre SERVIAM RUT/CI 170118610012
 Domicilio retiro RUTA 11 km 38.500 Telefono 095117655
 Adherido Nro SI FIRMA y Aclaración [Firma]

Se deja constancia que el Plan recibe los neumáticos y cámaras sin clasificar, quedando bajo criterio de quien los entrega su calificación como fuera de uso propio

CANTIDADES	Birrodado	Turismo	Carga	Agrícola	Vial	Otro		KGS
Neumáticos		1	20		3			
Cámaras								

OBSERVACIONES _____

TRANSPORTE

Razón Social _____ MATRICULA DR1 0612
 Nº _____ RUT/CI 4 283 2778
 Aclaración _____ FIRMA _____

DESTINO

Razón Social _____ RUT _____
 Domicilio descarga FLORIDA Telefono _____
 Fecha entrega 11 Hora entrega 1
 Aclaración CARLOS AATAHIDES FIRMA [Firma]

TICKET



Ticket Chatarra
Empresa: Gerdau Laisa S.A.
Planta: UY ML-Laisa Montevideo

Fecha impresión 25.10.2023
Ticket número: 13776072
Tipo ticket: Entrada
Proveedor: 100119387 - SERVIAM SA
Ref. Doc.:

Número Doc:
Fecha documento
Placa Vehículo: MAD5103
Transportista: 100119387 - SERVIAM SA

Origen:
Tp de flete: CIF
Altura carga: 0,300
GSCS Id: 267661
Conductor: NICOLAS
Peso bruto: 31,850 to 11:08:24
Tara: 15,420 to 11:52:44
Peso neto: 16,430 to
Impureza: 0,329 to

Metálico	Detalles Ticket	Peso
	Impureza	
50000430-CHATARRA	0,329	16,101
LIVIANA /		
MISTA-MEQL		



ORDEN DE SERVICIO

CARMELO DE ARZADUM 5990
 MONTEVIDEO - URUGUAY
 TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
 E-mail: info@petromobil.com.uy
 Web: www.petromobil.com.uy

N° 001957

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO

SAP 5562



FECHA DE SERVICIO

12 / 10 / 23

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha 12 / 10 / 23 Hora / /	Empresa: <u>SERVIM</u> R.U.T.: <u>170118610012</u>	Dirección/ Teléfono Contacto <u>RUTA 11 KM 38</u>	 Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha 12 / 10 / 23 Hora / /	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	 Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha / / Hora / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha / / Hora / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg. (L)/Unidades	Observaciones
<u>ACEITE 5W</u>	/	900	
<u>DESUSO</u>	/	<u>900</u>	
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		



PETROMOBIL SAS

ORDEN DE SERVICIO

CARMELO DE ARZADUM 5990
 MONTEVIDEO - URUGUAY
 TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
 E-mail: info@petromobil.com.uy
 Web: www.petromobil.com.uy

N° 001770

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO

SAP 5562



FECHA DE SERVICIO

13 09 23

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha 13 09 23 Hora [] [] []	Empresa: <i>SERVIAM</i> R.U.T.: <i>170118610012</i>	Dirección/ Teléfono Contacto <i>RUTA 11 KM 38</i>	 Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha 13 09 23 Hora [] [] []	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	 Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha [] [] [] Hora [] [] []	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha [] [] [] Hora [] [] []	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg. (L) / Unidades	Observaciones
<i>ACSITE 8M</i>	/		
<i>DSSUSO</i>	/	<i>500</i>	
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		



ORDEN DE SERVICIO

N° 002093

CARMELO DE ARZADUM 5990
 MONTEVIDEO - URUGUAY
 TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
 E-mail: info@petromobil.com.uy
 Web: www.petromobil.com.uy

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO

328 5562



FECHA DE SERVICIO

17 / 11 / 23

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha 17 / 11 / 23 Hora / /	Empresa: SERVIAM R.U.T.: 170118610012	Dirección/ Teléfono Contacto RUTA 11 KM. 38	Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha 17 / 11 / 23 Hora / /	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha / / Hora / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha / / Hora / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg (L) Unidades	Observaciones
ACEITE EN	/ /		
DESUSO	/ /	1.200	
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		



PETROMOBIL SAS

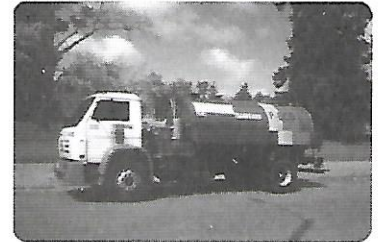
ORDEN DE SERVICIO

CARMELO DE ARZADUM 5990
 MONTEVIDEO - URUGUAY
 TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
 E-mail: info@petromobil.com.uy
 Web: www.petromobil.com.uy

N° 001878

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO

SAP 5562



FECHA DE SERVICIO

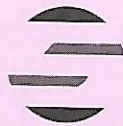
19 09 23

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha 19 09 23 Hora [] [] []	Empresa: SERVIAM R.U.T.: 170118810012	Dirección/ Teléfono Contacto Ruta 11 Km 38	 Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha 19 09 23 Hora [] [] []	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	 Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha [] [] [] Hora [] [] []	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha [] [] [] Hora [] [] []	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg/L. Unidades	Observaciones
ACSITS 8M	I / II		
DSSUSO	I / II	1.100	
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		



SERVIAM

Obras Viales - Señalización

email: administracion@serviam.com.uy

Treinta y Tres 413
Tel. Fax: 4342 9371
San José

R.U.T. 170118610012

DÍA	MES	AÑO
05	09	23

N° 091465

ORDEN DE ENTREGA

Sres. WERBA

Destino: ACOPIO PARA DISPOSICIÓN FINAL

Cantidad	Artículo	Matrícula
45	BATERIAS VARIAS KBS 1160 465	

SOLICITADO POR

AUTORIZADO POR

Imp. La Canasta - 86001 A.94000 x 3 vías - B/RJA - Or. 9771 - Cód.23 - 11/20

Saludamos a Uds. muy atte.

Luis Botierres

BALANZA ENTRADA

Sr.: SERVIAM

N° 110363

DÍA	MES	AÑO
5	9	23

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO
1149	Batenas	

PAPERGRAF - del 110.001 al 112.500 x 2 - 05/2023

CONFORMIDAD



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo, 16 de enero de 2024

Asesoría Técnica de Construcciones

Unidad Ambiental

Ing. Martín Goyeneche

Presente

Se remite para vuestra consideración Informe Trimestral de Gestión Ambiental del contrato M/72 correspondiente al trimestre setiembre 2023 – noviembre 2023.

Sin otro particular, le saluda a Ud. atentamente,

Ing. Luis Ferreira
Director de Obra

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2024-10-3-0000214
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
Fecha:	16/01/2024 10:37:23	
Tipo:	Enviar	

Se envía documentación presentada para inicio de trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2024-10-3-0000214-MAIL.pdf	Sí
2	2024-10-3-0000214-ITGA N° 22 de Ruta 11 - Sep23-Nov23.pdf	Sí
3	2024-10-3-0000214-Nota de tramitación ITGA.pdf	Sí

Firmante:
CLARK ARÉVALO, MARIA NOELIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2024-10-3-0000214
Oficina Actuante:	DNI - TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN 10/003/10011000	
Fecha:	18/01/2024 14:12:15	
Tipo:	Enviar	

Se ha recibido ITGA de las obra M/72 periodo Set - Nov 2023, el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN

MTOP	EXPEDIENTE N° 2024-10-3-0000214
Oficina Actuante:	DNV - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000
Fecha:	19/04/2024 17:28:45
Tipo:	Enviar

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOP	EXPEDIENTE N° 2024-10-3-0000214
Oficina Actuante:	DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400
Fecha:	14/05/2024 12:02:37
Tipo:	Elevar

Atento a los informes precedentes, se eleva a la Dirección General de Secretaría con destino al Asesor del Sr. Ministro, Ing. Carlos González, para su conocimiento y consideración sugiriendo la remisión de los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A.

Actuante:
POSTIGLIONE SALVO, DIANA
Pase a Firma
CIGANDA HERNAN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2024-10-3-0000214
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	14/05/2024 22:33:09	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
CIGANDA HERNAN	14/05/2024 22:33:09	Avala el documento

MTO		EXPEDIENTE N°
		2024-10-3-0000214
Oficina Actuante:	MINISTRO - 10/000/00000000	
Fecha:	04/02/2025 09:34:25	
Tipo:	Enviar	

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

04 de febrero de 2025

Por instrucción del Sr. Asesor Ing. Carlos O. González, se sugiere el envío de los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A para prosecución de tramite.---

Firmante:
Viviano Gonzalez Maria Victoria

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2024-10-3-0000214
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	04/02/2025 12:47:32	
Tipo:	Firmar	

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A., como está sugerido a foja 39.-

Actuante:
LESCHENKO CARAMBULA, IBANA
Pase a Firma
MOVSESIAN JAIME, MARIA VIVIANA

MTOPI	EXPEDIENTE N°
	2024-10-3-0000214
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000
Fecha:	04/02/2025 13:11:42
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
MOVSESIAN JAIME, MARIA VIVIANA	04/02/2025 13:11:41	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2024-10-3-0000214
Oficina Actuante:	DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
Fecha:	04/02/2025 13:23:45	
Tipo:	Enviar	

Se remite a Corporación Vial del Uruguay S.A. como está dispuesto.-

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
RETAMOZA ANADON, YESICA